

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ayan asentados de la provincia. Año 50 pesetas
 los meses: trimestre 15 ; semestre 30 año 60
 trimestre: 22.50 ; 45 ; 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se
 solicitarán en la Subdirección del Hospicio Pro-
 vincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli,
 núm. 23; donde deberá dirigirse toda la correspon-
 dencia administrativa referente al Boletín.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
 por Giropostal o Letra de fácil cobro.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-
 cadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
 Los números que se reclamen después de transcu-
 rridos cuatro días desde su publicación, sólo se ver-
 tificarán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los
 del año corriente y a 25 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Si origina
 acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada
 inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
 previo abono a cuando haya persona en la capital
 que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
 nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-
 nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
 del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
 pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-
 plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
 original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta
 del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-
 ritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
 de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código
 civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
 provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
 días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3
 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
 BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
 costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabi-
 lidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
 nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
 de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
 Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de
 Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real
 Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 3 septiembre 1925).

SECCIÓN SEXTA

CONFECION Y EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Comisiones de evaluación.

Señalando las fechas y horas en que tendrá lugar
 en los pueblos que se expresan la elección de Vocales
 de la parte real y personal de las Comisiones que han
 de formar el repartimiento general, con arreglo al
 R. D. de 11 de septiembre de 1918.

Número 4.069 Grisel. — El 8 del actual, de
 nueve a doce.

— 4.100 Cerveruela. — El 6 del actual, a las
 once.

— 4.108 Belchite. — El 6 del actual, de
 once a doce.

Designados por los respectivos Ayuntamientos y
 Juntas municipales, conforme al R. D. de 11 de sep-
 tiembre de 1918, quedan expuestos por siete días, en
 las secretarías de los Municipios que abajo se expre-
 san, los nombres de los vocales natos que integran las
 Comisiones de evaluación de utilidades que han de
 servir de base al repartimiento general para cubrir el
 déficit de sus presupuestos de 1924-25, como igual-

mente las relaciones de contribuyentes que para ha-
 cer esas designaciones fueron tenidas en cuenta, ad-
 mitiéndose en las propias secretarías, durante los
 mencionados siete días las reclamaciones que contra
 aquéllas o ésta presenten para ante las Juntas muni-
 cipales los interesados legítimos.

Número 4.080 Sádaba

Alteraciones en la riqueza rústica y urbana

Por el tiempo reglamentario se admitirán en las
 secretarías de los Ayuntamientos siguientes, las altas
 y bajas que los contribuyentes vecinos y hacendados
 forasteros hayan experimentado en sus riquezas rús-
 tica y urbana, previa presentación de los documentos
 legales que acrediten la transmisión de dominio y
 haber sido satisfechos los derechos reales de la Ha-
 cienda pública, sin cuyos requisitos no serán ad-
 mitidos.

Número 4.084 Clarés de Ribota

— 4.080 Sádaba

— 4.066 Codo

— 4.092 Lucena de Jalón

— 4.094 Belmonte de Calatayud

— 4.099 Novillas

— 4.106 Oseja

— 4.112 Luna

— 4.113 Puendeluna

— 4.103 Alforque

— 4.135 Sástago

— 4.154 Alagón

— 4.159 Fabara

Repartimiento general

Con el fin de que las Comisiones de evaluación
 de los pueblos que abajo se expresan puedan formar
 con toda exactitud el repartimiento general del

ejercicio de 1925-26, según previene el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiendo, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

- Número 4.070 Iruerre
 — 4.105 Oseja
 — 4.112 Luna
 — 4.113 Puendeluna
 — 4.120 Pradilla de Ebro
 — 4.157 Villadoz

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Liquidaciones al presupuesto de 1924-25 y relaciones de deudores y acreedores.

- Número 4.095 Cubel
 — 4.097 Sigüés
 — 4.100 Cerveruela
 — 4.134 Sástago
 — 4.165 Paracuellos de la Ribera

Proyecto de presupuesto para 1925-26 y memorias y certificaciones.

- Número 4.068 Villar de los Navarros
 — 4.093 Samper del Salz
 — 4.111 Alconchel de Ariza

Presupuesto ordinario para 1925-26

- Número 4.073 Artieda
 — 4.086 Tosos
 — 4.095 Cubel
 — 4.100 Cerveruela
 — 4.105 Purujosa
 — 4.121 Calmarza
 — 4.137 La Vilueña
 — 4.057 La Vilueña

Ordenanzas de exacciones municipales

Número 4.093 Samper del Salz. — Sobre repartimiento de utilidades.

Cuentas municipales.

- Núm. 4.083 Clarés de Ribota
 Ejercicio de 1924-25.
 Núm. 4.098 Pozuelo
 Años 1923-24 y 1924-25.
 Núm. 4.100 Cerveruela
 Años 1920-21 a 1922-23 y 1923-24.
 Núm. 4.109 Figueruelas
 Ejercicio 1924-25.
 Núm. 4.132 Uncastillo
 Año 1924-25.
 Núm. 4.133 Alforque
 Ejercicio 1924-25.

Núm. 4.131 Sástago
 Ejercicio 1924-25.

Núm. 4.140 Iruerre
 Año 1924-25.

Núm. 4.141 Lobera de Onsella
 Ejercicios de 1923-24 y 1924-25

Núm. 4.165 Paracuellos
 Ejercicio de 1924-25.

Carta municipal y acta en que se acordó su formación.

Número 4.161 Ibdes

Expediente de transferencias de crédito

Número 4.134 Sástago

Repartimiento general.

Número 4.082 Acered

— 4.074 Arándiga

— 4.103 Alforque

— 4.156 Monreal de Ariza

— 4.165 Paracuellos de la Ribera

Reglamento sanitario.

Número 4.051 Clarés de Ribota

— 4.101 Purujosa

— 4.131 Sástago

Recuento general de ganadería.

Número 4.096 Sigüés

— 4.129 Escó

Apéndice al amillaramiento.

Número 4.097 Sigüés

— 4.129 Escó

Alagón.

N.º 4.15º.

El día 25 de los corrientes, a las doce horas, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento de pastos de 200 cabezas de ganado lanar, en la Mejana Calvera, de esta villa, bajo el tipo en alza de 2.700 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones generales del Distrito Forestal y el de condiciones económicas redactado por este Municipio, que se hallarán de manifiesto en la secretaría municipal, hasta el mismo día de la subasta.

Alagón, 2 de septiembre de 1925.—El Alcalde, Modesto Gracia Julve.

Alpartir.

N.º 4.065.

Las liquidaciones de ingresos y gastos de los presupuestos municipales ordinarios de esta localidad, correspondientes a los años 1917 a 1922-23, ambos inclusive, y presupuestos refundidos de 1918 a 1923-24, ambos inclusive, permanecerán expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, a los efectos de reclamación.

Alpartir, a 23 de agosto de 1925. — El Alcalde, Antonio Gascón.

Caspe.

N.º 4.152.

Habiendo solicitado el vecino de esta ciudad D. Jesús Cirac Piazuelo autorización para proceder a la instalación y funcionamiento de un motor, accionado mediante bencina, de 3 HP., en la calle de las Esquinas, núm. 20, con destino a la fabricación de conservas vegetales; se abre información, por término de diez días, durante

los cuales podrán comparecer ante esta Alcaldía cuantos vecinos se consideren perjudicados con la instalación que se pretende.

Caspe, a 3 de septiembre de 1925.—El Alcalde ejerciente, Domingo Catalán.

Cervera de la Cañada. N.º 4.166.

La subasta de los pastos del monte Pardinás de Valverde, de este término municipal, y por el tiempo de cinco años, tendrá lugar en el día 24 de los corrientes y hora de las nueve, en las Casas Consistoriales de este pueblo, bajo el tipo y condiciones facultativas insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al 25 del pasado mes de agosto.

Cervera de la Cañada, 3 de septiembre de 1925.—El Alcalde, Manuel Tabernero.

Ejea de los Caballeros. N.º 4.153.

De conformidad con lo prevenido en el Plan de aprovechamientos forestales, aprobado por Real orden de 8 de agosto último, para el año 1925 a 1926, el día 24 de septiembre actual, a las once horas y once treinta minutos de la mañana, se celebrarán en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, y simultáneamente en las oficinas de la Jefatura del Distrito Forestal, subastas públicas para el arriendo, por tres años, de los pastos de los montes de este Municipio Bardena Alta y Bardena Baja, por los tipos en alza de 10.000 pesetas anuales cada uno, y bajo las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la secretaría municipal.

Ejea de los Caballeros, a 3 de septiembre de 1925.—El Alcalde, Ernesto Andréu.

Jarque. N.º 4.160.

Con arreglo al pliego de condiciones facultativas de la Jefatura de Montes y al de económicas formulado por el Ayuntamiento, que obran en secretaría, para que puedan ser examinados por los que lo deseen, se arrendarán en pública subasta, el día 24 del actual, en el salón de actos del Ayuntamiento, los aprovechamientos siguientes:

Los pastos de la Dehesa de Sotillo y la Sierra, en la tasación de 3.000 pesetas, a las once horas.

Los pastos del Común, tasados en 1.125 pesetas, a las once horas treinta minutos.

Las leñas de la Dehesa del Sotillo, en la de 1.000, a las doce horas.

Si las precedentes subastas no tuvieran efecto por falta de licitadores, se celebrarán otras segundas, con la misma tasación, en el mismo local, horas y condiciones de las primeras, a los diez días de celebradas éstas.

Jarque, 3 de septiembre de 1925.—El Alcalde, Gregorio Muñoz.

Maella. N.º 4.167.

Formado por la Comisión Permanente, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto extraordinario para sufragar los gastos de instalación y funcionamiento del teléfono municipal y los de las obras de la plaza llamada la Glorieta, y formulada también la correspondiente Ordenanza para la exacción de

los derechos relativos a los servicios telefónicos y telegráficos que el referido teléfono ha de prestar, quedan expuestos al público en esta secretaría uno y otro documentos, por el plazo legal, a los consiguientes efectos de examen y reclamaciones.

Maella, 31 de agosto de 1925.—El Alcalde ejerciente, Amado Embodas.

Tiermas. N.º 4.164

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se hallan vacantes las plazas de Inspector de carnes, con la dotación anual de 600 pesetas; y de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias, con la dotación que corresponde, pudiendo el nombrado contratar libremente sus servicios, en la forma que le convenga, con los pueblos del partido, que lo constituyen Artieda, Ruesta, Escó y Tiermas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Alcalde que suscribe, en el término de treinta días, contados desde que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tiermas, 30 de agosto de 1925.—El Alcalde, Manuel Campos.

Uncastillo. N.º 4.192.

Durante el plazo de ocho días y otros ocho más, podrán los vecinos presentar las reclamaciones u observaciones que estimen, ante este Ayuntamiento Pleno, al proyecto de presupuesto extraordinario formado y aprobado por esta Comisión municipal Permanente, con su memoria y demás documentos que lo componen, para atender al pago de la cuota y materiales que tiene que pagar el Ayuntamiento para la construcción del grupo escolar concedido por el Estado, en virtud del Real decreto de 28 de julio último.

Uncastillo, 1.º de septiembre de 1925.—El Alcalde, Carlos Marco.

Villanueva de Gállego. N.º 4.155.

El día 26 del actual mes de septiembre, a las once horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, en subasta pública, el arriendo para el disfrute de hierbas y pastos del monte denominado Vedado Bajo, de este término municipal.

El contrato se verificará por cinco años, y se observarán en todo momento las condiciones contenidas y dictadas por la Jefatura del Distrito Forestal, que publica el BOLETÍN OFICIAL núm. 203.

Villanueva de Gállego, a 3 de septiembre de 1925.—El Alcalde, Teodoro Oliván.

Viver de la Sierra. N.º 4.173.

Desde el día 1.º de octubre próximo se hallará vacante la plaza de practicante barbero de este pueblo, con el haber anual de 1.525 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Se admiten solicitudes en esta Alcaldía, por tiempo de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y pasado dicho tiempo se proveerá.

Viver de la Sierra, 1 de septiembre de 1925, El Alcalde, Inocencio Melús.

Figueruelas. N.º 3.716.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal Permanente de este pueblo durante el mes de julio de 1925.

Sesión ordinaria del día 4. — Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior y leídos los *Boletines Oficiales* y correspondencia de la semana precedente.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos de la Comisión y Ayuntamiento pleno, acordando publicarlos en el B. O. de la provincia y en la tablilla de anuncios de la Corporación municipal.

Igualmente se aprobó la distribución de fondos del mes de julio, formada por el Secretario-Interventor.

Se enteró la Comisión de una factura de impresos servidos por D. Tomás Blasco, importante 101 pesetas 80 céntimos, acordando satisfacerla con resultados del crédito de material de escritorio de 1924-25 o con la suma presupuestada en el ejercicio corriente.

Fuó aprobado el contrato hecho con D. Marcos Duarte y D. Angel Herrero, concertando la recaudación de carnes frescas del consumo público para el ejercicio corriente.

Sesión extraordinaria del día 7. — Se aprobó el remate hecho para el arriendo de pesas y medidas del ejercicio actual.

Sesión ordinaria del día 11. — Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior y leídos los BB. OO. y correspondencia de la semana precedente.

Quedó enterada la Comisión de los débitos que tiene el Ayuntamiento con la Excm. Diputación provincial, que se refieren a anuncios publicados en el B. O.

También se enteró la Comisión del oficio del Alcalde de La Almunia referente a presupuestos de gastos e ingresos de cargas de administración de justicia, autorizándolo para que en su discusión y aprobación represente a este Ayuntamiento.

Se establecieron las bases que ha de cumplir el aguacil de este Ayuntamiento en lo sucesivo.

Sesión ordinaria del día 18. — Fué leída y aprobada el acta de la anterior y leídos los BB. OO. y correspondencia de la semana precedente.

Se aprobó el proyecto de bases que han de regir para el arriendo de recaudación de impuestos municipales en el ejercicio de 1925-26, acordando anunciarlo al público en la forma precedente.

Fué nombrado comisionado, para la entrega de relaciones de mozos en la Caja de Recluta de Calatayud, el Secretario del Ayuntamiento don Leopoldo Camón, abonándole los gastos que le origine la comisión, con cargo al capítulo primero, artículo 11, del presupuesto municipal.

Se acordó que por persona perita se reconozca el pavimento de las escuelas y se forme un presupuesto para su arreglo, proporcionándose el metálico de la Caja de Previsión Social, o de algún Banco si lo da en mejores condiciones al Municipio, sin perjuicio de legalizar el gasto

que proporcione, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 25. — Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior y leídos los BB. OO. y correspondencia de la semana precedente.

Quedó enterada la Comisión de la entrada y salida de fondos en el mes de junio finado y de la existencia en Caja en 30 de dicho mes.

Se aprobó la cuenta de cruzados habidos durante el segundo semestre del ejercicio de 1924-25 con el agente del Ayuntamiento en la capital, en la parte referente al haber de la misma, no haciéndolo en cuanto afecta al debe hasta que las oficinas provinciales de Hacienda cumplan lo dispuesto en el Reglamento de la Hacienda municipal, quedando enterada la Comisión de la formalización de las operaciones de cargo y data que resultan de dichas cuentas.

Fué aprobada la liquidación del presupuesto de 1924-25, acordando remitirla por duplicado al señor Delegado de Hacienda de la provincia.

También se aprobaron las cuentas de caudales de la Depositaria municipal del cuarto trimestre de dicho ejercicio, sin perjuicio de lo que acuerde el Ayuntamiento Pleno.

Finalmente, y por llevar más de seis meses de residencia en la localidad, fué declarado vecino de este pueblo Manuel Aznar Alhambra, que lo era de la villa de Epila.

Figueruelas, 28 de julio de 1925. — El Alcalde, José Insa Merás. — El Secretario, Leopoldo Camón.

Aprobado el presente extracto en la sesión de la Comisión de este día.

Figueruelas, 1 de agosto de 1925. — El Secretario, Leopoldo Camón. — V.º B.º — El Alcalde, José Insa Merás.

Quinto.

N.º 3.935.

Extracto de los acuerdos tomados por el Pleno de dicho Ayuntamiento, en las sesiones celebradas en los meses de abril a junio, ambos inclusive, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión extraordinaria del 28 de mayo. — Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Aprobar transferencia de crédito de dos mil pesetas, del capítulo 5.º, artículo 8.º, al 6.º y 7.º del presupuesto ordinario de 1924-25, para la terminación de las obras del fraccionamiento municipal, acordadas por la Comisión Permanente en 21 de abril anterior, y por consecuencia, el expediente tramitado al efecto.

Administrar directamente por el Ayuntamiento los arbitros de carnes frescas y saladas, vinos y alcoholes y licencias de enterramiento en el Cementerio, en el ejercicio próximo de 1925-26 y venideros, por los positivos y beneficios resultados obtenidos de los mismos en el ejercicio en curso, valiéndose de los servicios del personal de Secretaría y Alguaciles municipales, con la gratificación acordada por el pleno para dicho personal.

A contar de 1.º de julio próximo, al Administrador de dichos arbitros con carácter definitivo, lo será el oficial 1.º de Secretaría, D. Mariano Barreras Vidal, haciendo compatibles ambos cargos; señalando para el de Administrador el sueldo de 1.425 pesetas anuales, que se sumarán al asignado de oficial 1.º y con la obligación de la recaudación en período voluntario y ejecutivo del repartimiento general de utilidades, sin premio de cobranza por tal recaudación. Tal reorganización de servicios no aumentará los gastos de administración de arbitros e impuestos municipales, y producirá la economía o menor gasto del premio de cobranza que se

satisface al Recaudador, por premio de cobranza del reparto general de utilidades.

Aprobar definitivamente la compra de terrenos edificables, adquiridos por el Ayuntamiento, para construcción de nuevos edificios escolares, por la cantidad de tres mil seiscientas treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos, satisfechas totalmente a D. Juan de Assó, como apoderado del propietario de dichos terrenos, D. Ramón Puyol Lalaguna.

Consignar en el presupuesto ordinario para 1925-26 cantidad suficiente para construcción de nuevos edificios escolares, equivalente al primer plazo de amortización de principal e interés del crédito o débito que se contraiga con la Caja de Previsión Social de Aragón para tal fin.

Para la consecución de los nuevos edificios escolares, el Pleno facultó ampliamente a la Permanente:

1.º Encargar al Arquitecto de la Caja de Previsión Social de Aragón proyecto y presupuesto de dos nuevos edificios escolares pabellones de un solo piso, utilizables en su día para dividirlos cada uno en tres departamentos o grados.

2.º Conocidos por el Ayuntamiento el proyecto y presupuesto de nuevos grupos escolares, negociar con la Caja de Previsión social un empréstito equivalente al presupuesto de gastos de la obra, con la garantía del valor nominal de las inscripciones de Propios del Municipio, solar adquirido y edificios escolares que se edifiquen en él.

3.º Elevar a diez pesetas por hectolitro las cinco que hoy se cobran por impuesto al consumo de vinos y alcoholes, a contar de 1.º de julio próximo, ejercicio de 1925-26 y venideros, hasta la total amortización del empréstito proyectado, a base de este impuesto.

4.º Autorizar a la Comisión Permanente para la ejecución de los anteriores acuerdos, y si lo estima procedente, oír el consejo y opinión sobre este asunto de los elementos más ilustrados, pudientes y entusiastas de construir nuevos edificios escolares.

Consignar dos mil pesetas para sueldo de Jefe urbano de guardia municipal y vigilantes nocturnos, el que, a la vez, puede ser también Director de la Banda municipal, de nueva creación.

Darse por enterado el Pleno de la designación de Director técnico y administrativo de la fábrica local de Cemento Portland, hecha a favor del digno Alcalde de esta villa, don Luis Oliete, por lo que fué felicitado por sus compañeros de Concejo, y a instancia de aquél, el último, le concedió treinta días de licencia en su referido cargo, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del 23 de junio.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Celebrar dos sesiones en el 3.º y último de los períodos ordinarios del actual ejercicio.

Designar a los Concejales D. Constantino Burillo, D. Gregorio Jardiel Tremps y Srta. D.ª Rosa Arilla, como Comisión especial revisora de la actuación de la Permanente, hasta el día de la fecha.

Enrerearse de la certificación y Memoria rendida por la Secretaría-Intervención en 31 de diciembre último, en armonía y cumplimiento de lo preceptuado por el art. 296 del Estatuto municipal, y del anuncio del proyecto de presupuesto ordinario para 1925-26 de la Permanente, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de 13 de marzo último.

Lectura y enterado de cada una y de todas las partidas del presupuesto de ingresos y gastos, que se aprobaron por unanimidad, para el próximo ejercicio de 1925-26, por la cantidad total de setenta y cuatro mil ciento noventa y ocho pesetas ochenta y seis céntimos.

Utilizar en el ejercicio próximo el arbitrio municipal sobre las ventas en ambulancia, con la Ordenanza especial formulada por la comisión de Hacienda, que se someterá con el presupuesto, a la aprobación de la Delegación de Hacienda.

Consignar y dotar en dicho presupuesto la plaza de Practicante titular.

Convocar a sesión extraordinaria para las veintidós horas de mañana, con carácter urgente, al pleno y vocales natos de la Junta del Repartimiento general de utilidades, según lo preceptuado por el art. 523 del Estatuto municipal, como preliminar de la formación y confección del correspondiente ejercicio próximo de 1925-26. Y sin más asuntos se levantó la sesión a las veintidós y media.

Sesión ordinaria del 24 de junio.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión especial, revisora de la actuación de la Permanente.

Idem del emitido por la municipal de Hacienda, sobre los gastos de las obras de construcción del frontón municipal, con la salvedad del Secretario-Interventor, de que debieran efectuarse por subasta pública.

Reconocer un quinquenio como aumento de sueldo del reglamentario que disfruta el Secretario del Ayuntamiento, señor Barreras, y dados sus dilatados y buenos servicios prestados por dicho funcionario, elevar su sueldo a 5.000 pesetas anuales, según la facultad que para ello concede al artículo 39 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento y funcionarios municipales.

Aprobar la Ordenanza especial del nuevo arbitrio de ventas en ambulancia y la modificación con aumento de 5 a 10 pesetas por hectolitro del de vinos y lo procedente en alcoholes, con arreglo al art. 448 del Estatuto municipal y ley de 1.º de diciembre de 1908.

Solicitar de la Delegación de Hacienda autorización para no sujetarse este Ayuntamiento al orden de prelación y cuantía de arbitrios que señala el art. 532 y siguientes del Estatuto, según lo dispuesto por el 55 del de Hacienda municipal.

Satisfacer de fondos municipales los gastos de habilitación de un campo de deportes, que algunos vecinos entusiastas desembolsaron generosamente.

Interesar de los poderes públicos, por conducto de la Delegación gubernativa, la aprobación inmediata del proyecto de mejora y ampliación de riegos de Fuentes y Quinto.

El presente extracto fué aprobado en sesión ordinaria de la Permanente de 9 del corriente.

Quinto, 19 agosto de 1925.—El Secretario, V. Barreras. V.º B.º: El Alcalde, M. Oliete.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente, en las sesiones celebradas en los meses de mayo y junio últimos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sesión del 5 de mayo de 1925, 2.ª convocatoria.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Lectura y aprobación de las circulares y correspondencia oficial de la semana.

Acta de arqueo de 30 de abril último, con una existencia en caja de 7.477'60 pesetas, que fué aprobada.

Aprobar extractos de acuerdos de las sesiones celebradas por el pleno en febrero y marzo y de los de la Permanente en marzo y abril últimos respectivamente.

Enterarse de la recaudación de arbitrios de carnes y vinos, respectivamente, en abril último.

Publicar bando sobre limpieza e higiene pública, que deberá observarse por los vecinos desde la fecha a fines de septiembre próximo, y hora de cierre de cafés, bares y tabernas.

Aprobar definitivamente el padrón de vecinos expuesto al público para oír reclamaciones, sin haberse presentado ninguna.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 10 de mayo.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron las circulares y correspondencia oficial de la semana y acordó su cumplimiento.

Enterarse del requerimiento de la Alcaldía de esta villa a los vecinos y terratenientes que perciban rentas o utilidades en el término municipal para que las declaren ante los mismos, a fin de tenerlas en cuenta al confeccionar el repartimiento general para 1925-26, publicado en el Boletín Oficial número 109 de 8 del corriente, para lo que se publicará bando en la localidad haciendo igual requerimiento.

Abonar a D. Octavio Novella alquileres de casa de Maestros, omitidos involuntariamente en el presupuesto de 1923-1924, equivalentes a noventa pesetas, y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del 19 de mayo.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron las circulares y correspondencia oficial de la semana y acordó su cumplimiento.

Enterarse de cantidades satisfechas por el Agente del Ayuntamiento, por cuenta de éste y orden de la Alcaldía.

Celebrar y presidir la Permanente la subasta de adquisición de terrenos para edificios escolares, señalada para el 24 del corriente, a las diez horas,

No habiendo obtenido hasta hoy de la Inspección general de Pósitos el préstamo de 3.000 pesetas que se solicitó de la misma, para otorgar en número y cantidad los préstamos solicitados por los prestatarios vecinos, se acordó reducir proporcionalmente las cantidades solicitadas y repartir en préstamo y sin demora la cantidad de que se dispone.

Pedir presupuesto de precios de blanqueo de la Casa-cuartel de la Guardia civil.

Que José Muñoz, práctico de esta vecindad, acompañe y ayude en su gestión al Perito de la Hacienda Sr. Rey en los trabajos de medición y deslinde de tierras de roturación arbitraria a legitimar, en los predios Sotos y Mejanas, al que se le abonarán sus honorarios de fondos municipales.

Satisfacer 52'57 pesetas a la Alcaldía de Pina, por lo correspondiente a este Ayuntamiento por gastos de la Delegación gubernativa del distrito de marzo último.

Requerir al carpintero Francisco Jardiel Fernández a que satisfaga el importe del cristal roto por él, suplido por la Veneziana, de cuenta y orden de aquél.

Satisfacer a la Sociedad Rivera, Bernad y Comp.^ª el tercer trimestre de alumbrado público, importe de 540'37 pesetas.

Satisfacer al Sr. Blasco su factura de impresos de 18'20 pesetas.

Proponer al Pleno el nombramiento de Administrador de arbitrios e impuestos municipales a favor del oficial primero de Secretaría D. Mariano Barreras Vidal y recaudador en voluntaria y ejecutiva del repartimiento general de utilidades, haciendo compatibles ambos cargos, por lo positivo y económico que resulta para los intereses municipales, auxiliado por el Auxiliar D. Mariano Dobato y Alguaciles Pascual Budría y Nicolás Pérez. El primero percibirá 1.425 pesetas anuales por su nuevo cargo, y los últimos 365 cada uno por la nueva misión que se les confía, lo que, caso de que sea confirmado por el Pleno, surtirá efectos a contar de 1.º de julio próximo, y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 24 de mayo.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se leyeron las circulares y correspondencia oficial de la última semana y acordó su cumplimiento.

Enterarse y aprobar la subasta pública celebrada momentos antes de la sesión para la adquisición de terrenos edificables para construcción de nuevos edificios escolares, adjudicando el renate al único licitador D. Juan de Ossó Benedit, como apoderado del propietario de los terrenos don Ramón Puyol Lalaguna.

Enterarse y aprobar el reparto en préstamo del Pósito municipal, previo expediente tramitado al efecto entre ciento sesenta prestatarios y satisfacer la cuota anual de contingente correspondiente a dicho Pósito.

Prohibir a los tabajeros de la localidad el encierro de sus ganados en la casa de su vivienda si tienen los corrales comunicación con el destinado a la venta de carnes, y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del 2 de junio.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron las circulares y correspondencia oficial de la última semana.

Enterarse y aprobar el acta de arqueo de 31 de mayo último, con una existencia en caja de 7.984'14 pesetas.

Reclamar del dueño del Tejar Bajo, Simeón Turlán, la consignación anual presupuesta por aprovechamiento de tierras y leñas de montes comunes, para fabricación de teja y ladrillo.

Desistir del cobro del arbitrio de inquilinato por el peligro de perturbaciones locales que pudiera ocasionar aquél, y por ser innecesario, a cubrir totalmente (como se cubrirán) con el rendimiento de los demás arbitrios e impuestos municipales todas las obligaciones del presupuesto de 1924-25.

Enterarse del ingreso de 8.300 pesetas en la Caja municipal, efectuado por el Recaudador Sr. Laseo García, por recaudaciones de los repartos locales de labor y siembra, guardería y general de utilidades, respectivamente, del ejercicio en curso, reduciéndose las restas de los mismos a 2.072'35 pesetas.

Enterarse de una comunicación de la 2.ª División técnica de los ferrocarriles, autorizando a este Ayuntamiento para prolongar la pared norte del lavadero municipal.

Gestionar el arriendo de los pastos de verano del predio comunal Ebro Viejo.

Autorizar a la Presidencia para gestionar y formalizar los contratos de Banda de Música, fuegos artificiales, capea de vaquillas y dulzainero para las próximas y principales fiestas de los Patronos de la villa Santiago y Santa Ana, y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del 9 de junio.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se leyeron las circulares y correspondencia oficial de la última semana y acordó su cumplimiento.

Tomar y tener en cuenta el ruego de la Secretaría-Intervención para estudiar y ultimar con la Comisión de Hacienda las cifras del presupuesto ordinario municipal para el ejercicio próximo de 1925-26.

Enterarse de circular de la Diputación provincial, inserta en el B. O. de la misma de 4 del corriente, y como consecuencia acordar el concierto que aquella propone, según la Real orden de 12 de mayo último.

Consultar con los periódicos de administración municipal más autorizados si debe ser el Secretario del Juzgado municipal o el Maestro de niños el de la Junta municipal del Censo electoral.

Aprobar definitivamente la matrícula industrial de este Municipio para 1925-26 y remitirla a la Administración provincial de Rentas públicas, y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 14 de junio.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se leyeron las circulares y correspondencia oficial de la última semana y se acordó su cumplimiento.

Imponer derechos dobles a introducción de vino efectuada por Juan Escudero, por declaración inexacta de la cantidad introducida y conducta reprobable observada en introducciones anteriores.

Rogar a la Sociedad Rivera, Bernad y Compañía el mejoramiento del alumbrado público y particular por falta de voltaje.

Averiguar y registrar en el Ayuntamiento el número de corderos que criarán muchos vecinos, para evitar la defraudación del arbitrio de carnes.

Enterarse del viaje a la capital de la Presidencia y Secretario del Ayuntamiento para aclarar con el Arquitecto señor Borobio extremos interesantes de lo que pueden ser los nuevos edificios escolares en proyecto.

Pagar cuenta de 51'20 pesetas al Depositario municipal, por reintegro de repartos de territorial e industrial y sus listas cobratorias del ejercicio próximo 1925-26.

Pagar 10'80 ptas. a la Diputación provincial por lo correspondiente a este Ayuntamiento por coste del B. O. E. publicado el día 1.º del actual, y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21 de junio.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se leyeron las circulares y correspondencia oficial de la última semana y se acordó su cumplimiento.

Convocar al Pleno para el día 23 del actual, a fin de celebrar las sesiones ordinarias del tercero y último período.

Que el Secretario del Ayuntamiento, como comisionado del mismo, asista en su representación a la sesión convocada para el 1.º de julio próximo por el de Pina, para tratar de cuentas y gastos carcelarios del partido.

Autorizar al industrial Manuel Corral Salas para la apertura de establecimiento y venta de bebidas alcohólicas en un local de la calle de Moret.

Aprobar y pagar cuentas de obras y materiales invertidos en la Casa-cuartel de la Guardia civil de 281'73 pesetas; otra de blanqueo del mismo edificio de 140 pesetas, y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 28 de junio.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se leyeron las circulares y correspondencia oficial de la última semana y se acordó su cumplimiento.

Enterarse del anuncio de exposición al público en el Boletín Oficial de la provincia, del presupuesto municipal ordinario y ordenanzas de arbitrios publicado en el de 27 del corriente.

Aprobar la cuenta semestral del Agente con un saldo a favor del Ayuntamiento de 2.136,27 pesetas. Facultando a la Presidencia e Intervención para librar y cubrir todas las obligaciones presupuestas pendientes como fin de ejercicio.

Efectuar aforo de vinos y alcoholes que existan en los establecimientos locales en 1.º de julio próximo y cobrar la

referencia de adeudos en cuanto se apruebe la reforma de las ordenanzas del arbitrio con el aumento solicitado.

Aprobar y pagar las cuentas y facturas de gastos siguientes: Cuenta de timbrados del 4.º trimestre; otra de socorros a transeúntes pobres, de igual trimestre; factura de linfa-vacuna del Dr. Selma, de 11 pesetas; socorros benéficos de Pascuala Galán e Isabel Diarte, de 30 y 10 pesetas, respectivamente; carta de pago de 133'57 pesetas, por gastos de la Delegación gubernativa del 4.º trimestre; factura de impresos del Sr. Blasco, de 26'60 pesetas; cuenta de León Bordetas, como encargado de trabajos, de 18 pesetas, y otra de Melchor Bordetas, de 10'75, por aceite y petróleo para engrase del reloj oficial.

El presente extracto se aprobó en sesión ordinaria de 9 del corriente.

Quinto, 19 de agosto de 1925.—El Secretario, V. Barreiras.—V.º B.º—El Alcalde, M. Oliete.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 4.162.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

Cédula de notificación.

En el sumario que se tramita en el Juzgado de instrucción de Ateca, por supuesto delito de estupro, en virtud de querrela formulada por D.ª Alejandra Gascón López, que se dice reside en Barcelona, pero cuyo domicilio se desconoce, se ha servido el Juez dictar el auto cuya parte dispositiva dice así:

«Auto.—Juez D. Juan G. Ocampo y G. Escanlon.—En la villa de Ateca, a tres de septiembre de mil novecientos veinticinco. Se tiene por abandonada la querrela interpuesta por D.ª Alejandra Gascón López, por supuesto delito de estupro, contra D. León de Gregorio Urquía, que tomó origen al presente sumario, y a aquélla por desistida de la acción ejercitada, con las costas.

Notifíquese esta resolución a la parte actora y única personada, por medio de cédula, en que se insertará la parte dispositiva y se publicará en los *Boletines Oficiales* de Barcelona y Zaragoza, luego que sea firme, participéase a la Superioridad por medio de atento oficio, tómense las actuaciones oportunas y archívese el sumario. Así lo acuerda S. S.ª—Doy fe.—Firmado: Juan G. Ocampo. — Angel Astray.»

Y en cumplimiento de lo acordado en dicho auto, se notifica por medio de la presente a la querrelante D.ª Alejandra Gascón López.

Ateca, tres de septiembre de mil novecientos veinticinco.—El Secretario judicial, licenciado Angel Astray.

Núm. 4.163.

Ejea de los Caballeros.

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros, por providencia de hoy, dictada para admitir la demanda declarativa de menor cuantía, promovida por el Procurador D. Manuel Serrano Rucaj, en nombre de D. Anastasio Serrano Rucaj, vecino de Luna, contra la herencia ya-

cente de D. Felipe Ruiz López, sobre disolución de la comunidad sobre una casa, sita en dicha villa de Luna y su calle Barrio Alto, señalada con el número once, ha acordado se confiera traslado de dicha demanda, con emplazamiento a la mencionada herencia yacente de D. Felipe Ruiz, mediante la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de esta localidad e insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, para que en el término improrrogable de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción, comparezca en los mencionados autos, personándose en forma, y haciéndose presente que las copias de la demanda y documentos presentados, quedan reservadas en la secretaría del que suscribe, para serle entregadas tan luego comparezca; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el porjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ejea de los Caballeros, 2.º de agosto de 1925. El Secretario judicial, Cándido Arregui.

Núm. 4.171.

Zaragoza.—Pilar.

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal ejerciente del de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a D. Emiliano Garcés, en juicio ejecutivo, promovido por D. Eduardo Gaya Labara, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el diez y siete del actual, a las diez, lo siguiente:

Una camioneta, marca Ford, número 76.35636 del motor, y número de matrícula de Zaragoza novecientos cincuenta, con carrocería, en buen uso: valorada en tres mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que dicha camioneta se halla depositada en poder de Julio Falcón.

Dado en Zaragoza, a tres de septiembre de mil novecientos veinticinco.—A. de Castro.—El Secretario, Celestino Suárez.

Núm. 4.169.

Zaragoza.—San Pablo.

Edicto.

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos, deducidos por el Procurador D. José Jiménez, en nombre de D. Fernando Cavero, contra D. Miguel S. Cuadrada, sobre pago de pesetas, y se saca por primera vez a pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca:

Un edificio, sito en Mataró, de cinco cuerpos y dos altos, destinados a fábrica de curtidos, situados en las calles de Cataluña e Isern, o ca,

retera de esta ciudad a Argenton, y detrás de las casas de la calle de Fray Luis de León, de esta misma ciudad; señalada en la primera con el número treinta y cinco, con una gran extensión de terreno unido a la propia finca, la que se halla dotada de tres cuartos de pluma de agua viva y otros dos cuartos, o media pluma, procedente de la mina que fué de Teodoro Matas, cuya finca linda en conjunto, por oriente con la calle de Cataluña, mediodía los derechos-habientes de Felio Fontanals, por poniente con los sucesores de Francisco G. Minguell y por norte parte de los derechos-habientes de D. Joaquín Asensio y carretera de Argenton, hoy calle de Isern: valorado en ciento treinta y seis mil diez y siete pesetas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalú; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder; que no se han suplido previamente los títulos, y que la certificación de cargos se encuentra de manifiesto en la secretaría; que la subasta será doble y simultánea en este Juzgado (Democracia, sesenta y dos duplicado) y en el de primera instancia de Mataró; habiéndose señalado para el acto del remate el día diez de octubre próximo y hora de las once.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, doy el presente en Zaragoza, a tres de septiembre de mil novecientos veinticinco. — Juan de Hinojosa. — El Secretario judicial, P. H., Antonio P. Jaraba.

Núm. 4.170.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de crédito, intereses y costas en autos ejecutivos que se tramitan en dicho Juzgado, se sacan a la venta en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados en los mismos y que son los siguientes:

Una máquina «Universal»: tasada en setecientas pesetas.

Un motor para la misma: tasado en doscientas pesetas.

Una correa de transmisión del motor a la máquina: tasada en treinta pesetas.

Siete mesas de comedor: tasadas en treinta pesetas cada una, o sea en total doscientas diez pesetas.

Y dos docenas de sillas: tasadas en cinco pesetas cada una, o sea en total ciento veinte pesetas.

Que para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, establecido en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, se ha si-

ñalado el día veintiuno del actual, a las once de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, de cuyo pago el veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalú, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercio.

Dado en Zaragoza, a dos de septiembre de mil novecientos veinticinco. — Juan de Hinojosa. — El Secretario, P. H., Prudencio Fernández.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.172

Comunidad de regantes de Figueruelas

Para cumplir lo dispuesto en el artículo 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad, por el presente anuncio se convoca a los regantes de la misma a Junta general, que se celebrará el día 13 de septiembre próximo, a las nueve horas, en la Casa Consistorial de este pueblo.

Si en dicha reunión no hubiese número suficiente de regantes para tomar acuerdo, se celebrará otra sin él el día 27 de dicho mes, en la misma hora y local, adoptándose con los que concurran.

Figueruelas, 26 de agosto de 1925. — El Presidente, Agustín Castán.

Regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería

A las diez de la mañana del día 13 del actual, se celebrará la venta en pública subasta de tres caballos de desecho, y a continuación la de una yegua, y en ésta sólo podrán tomar parte los que acrediten ser agricultores y ganaderos, siendo de cuenta de los rematantes el importe de este anuncio.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1925. — El Comandante Mayor, Mariano Medina

REGLAMENTO

DE LAS

Corridas de Toros, Novillos y Becerrros

(9 de Febrero de 1924).

Precio 35 céntimos. — Certificado 65 cts.

Proyecto de Apéndice al Código Civil

correspondiente al

DERECHO FORAL DE ARAGON

De venta en esta imprenta al precio de 1 peseta ejemplar. — Certificado 1.35.

IMPRESA DEL HOSPICIO